

CORNARE

Número de Expediente: 057580214941

NÚMERO RADICADO:

133-0035-2020

Sede o Regional: Tipo de documento:

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 26/02/2020

Hora: 12:38:43.54..

Follos: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE DE TRASPASO Y RENOVACION DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N°133-0078 del 18 de Febrero 2020, la señora DORA MATILDE CASTAÑEDA HENAO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°22.103.948, presentó ante Cornare solicitud del TRASPASO Y RENOVACION DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES. Otorgada mediante Resolución Nº133-0193 del 12 de septiembre de 2013, para usos Domestico y Riego, en beneficio del predio Alto Bonito, ubicado en la vereda Tasajo, del municipio de Sonsón, con FMI №028-13232.

Que la solicitud TRASPASO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR EL TRÁMITE AMBIENTAL DE TRASPASO Y RENOVACION DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Otorgada mediante Resolución Nº133-0193 del 12 de septiembre de 2013, solicitado por la señora DORA MATILDE CASTAÑEDA HENAO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°22.103.948, para usos Domestico y Riego, en beneficio del predio Alto Bonito, ubicado en la vereda Tasajo, del municipio de Sonson, con FMI Nº028-13232.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de la Regional Páramo, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N°133-0078-2020 del 18 de Febrero y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en la Regional Paramo de esta Corporación, en la Alcaldia Municipal o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente







CITES Aeropuerto José Maria Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43

ARTICULO CUARTO: SE INFORMA a la interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo Tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora DORA MATILDE CASTAÑEDA HENAO, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Sonsón

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ISABEL LOPEZ MEJÍA

Directora de la Regional Paramo fosso 25/2010

Expediente: **05756.02.14941** Proyectó: Zoe M. Gallego G. Procedimiento: Trámite Ambiental

Asunto: Concesión de aguas superficiales

Fecha: 24-02-2020